

Corte emite criterio en proyecto sobre acoso callejero

- **Expediente legislativo se tramita en la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa.**

Las magistradas y magistrados que integran Corte Plena emitieron criterio sobre el proyecto 20.299, “Ley Contra el Acoso Sexual Callejero”.



El informe judicial se emite ante la consulta que envió la Comisión Permanente

Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, ente encargado de tramitar la iniciativa de ley.

El estudio del texto legislativo estuvo a cargo de la magistrada instructora, Sandra Zúñiga Morales.

“... el proyecto de ley consultado no afecta la organización y funcionamiento del Poder Judicial”, es lo que concluye el acuerdo de Corte Plena.

En el criterio judicial se incorporan consideraciones propias de la magistrada instructora.

El análisis del expediente legislativo destaca que la iniciativa de ley procura “...Incorporar y promover acciones de intervención y atención del acoso sexual en espacios públicos y de acceso público, por parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, ley No. 8688, de fecha 4 de diciembre del 2008.”.

Además de la incorporación dentro de los programas de prevención del delito y seguridad ciudadana de los cuerpos policiales, acciones específicas sobre el acoso sexual callejero.

**Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Sección de Prensa
28 de noviembre, 2019**